

GALO SANCHEZ

Por imperativo legal, al cumplir setenta años, el maestro Galo Sánchez —Don Galo, para compañeros y discípulos— ha sido jubilado como catedrático de Historia del Derecho Español de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid. Por ello, al culminar su vida académica, violentando su modestia, este homenaje al maestro ilustre.

La biografía de Galo Sánchez puede condensarse en pocas líneas. Nació en Medina de Rioseco, provincia de Valladolid, el 25 de marzo de 1892, cursó estudios en la Facultad de Derecho vallisoletana y luego pasó a Madrid para ampliarlos, instalándose en la Residencia de Estudiantes, en la que se vivía una gran inquietud intelectual. En el Centro de Estudios Históricos, bajo la dirección de Eduardo de Hinojosa, se formó al lado de otros ilustres investigadores en la ciencia de la Historia del Derecho. Hinojosa murió el 19 de mayo de 1919, y días más tarde, en virtud de oposición, Galo Sánchez fue nombrado catedrático de Historia general del Derecho español de la Universidad de Murcia. De ésta pasó pronto a la de Oviedo e inmediatamente a la de Barcelona, en la que enseñó durante diez años (1921-1931). De nuevo por oposición pasó en 1931 a la de Madrid, en la que ha venido sirviendo a lo largo de treinta y un años, has-

ta el momento de su jubilación; y en la que, aun después de ésta, ha continuado impartiendo su enseñanza.

La vida de Galo Sánchez desde sus años de estudiante ha estado vinculada en todo momento, sin interrupción alguna, a la Universidad. Por eso su biografía, desde que en 1919 obtiene la primera cátedra, se reduce sólo a esto: catedrático de Historia del Derecho y sólo catedrático. Todos sus otros títulos están vinculados a esto: Director de la Sección de Fueros en el Instituto de Estudios Medievales del Centro de Estudios Históricos (1931-1936); Consejero de Instrucción Pública (1932-1936); Director del ANUARIO DE HISTORIA DEL DERECHO ESPAÑOL (1942-1948). Es toda una vida de dedicación a la enseñanza y a la investigación; tan centrada en ello, que para encontrarle bastaba buscarle en la Universidad, en el Centro de Estudios Históricos, en la biblioteca del Ateneo.

Conocí a Galo Sánchez cuando era alumno suyo —yo con diecisiete años y él con treinta y seis—, y desde entonces, salvo muy breves períodos de tiempo, he permanecido a su lado, como alumno, Ayudante de Clases prácticas, Auxiliar o compañero de claustro en la Facultad de Derecho de Madrid. Esta convivencia a lo largo de treinta y tres años me permite añadir a los objetivos datos de su biografía el entrañable calor de los recuerdos personales, sin los que aquélla resultaría fría e inexpressiva.

La impresión primera que cuando como alumno le escuchaba desde los bancos del aula en la vieja Universidad de Barcelona, es la misma que luego han podido recibir cuantas

generaciones han seguido oyéndole en aquella Universidad o en la de Madrid. Profesor cumplidor y asiduo, que nunca faltaba a sus tareas, de explicación clara, precisa, centrada, sin divagaciones, siempre al alcance de sus alumnos y siempre del más alto nivel científico. Abstraído mientras explicaba, con la mirada perdida en el espacio, con voz apagada —que con los años se haría difícilmente audible a los más alejados— y expresión lenta, con pausas que mantenían viva la atención de los oyentes, exponía los más intrincados problemas con la seguridad y precisión que sólo da el dominio de la materia. Frío y apático en apariencia, se interesaba por su disciplina y por los discípulos que con sincera vocación buscaban más amplias orientaciones. Correcto siempre con los alumnos, era objetivo y justo a la hora de juzgarlos: es ésta una no pequeña enseñanza que con su ejemplo recibimos los que a su lado nos formamos. No fue nunca un profesor brillante; sí un profesor eficaz.

Como hombre de ciencia, Galo Sánchez ha ocupado un lugar clave en los estudios historico-jurídicos. De los discípulos de Hinojosa, la mayor parte ha desarrollado su actividad en el campo de la Historia y en la Facultad de Filosofía y Letras. De los que cultivaron la especialidad en la Facultad de Derecho —Rafael Altamira y Salvador Mingujón, ambos fallecidos—, Galo Sánchez ha sido el más fiel continuador de sus métodos y el más centrado en los temas fundamentales de la disciplina, sin desviación hacia otros campos. El que a los pocos días de fallecer el maestro Hinojosa fuese nombrado Galo Sánchez catedrático de Historia del Derecho, se nos aparece como algo más que una simple

coincidencia. Su prestigio como especialista lo alcanzó desde el primer momento. Cuando por vez primera en 1926, a los siete años de ser Galo Sánchez catedrático, pisé los umbrales de la Universidad barcelonesa, cuando entre los alumnos se hablaba de él, siempre se oía: "es el que sabe más Historia del Derecho en España". Y la fama respondía a una realidad. Sus colegas, incluso mayores que él, le reconocían como maestro indiscutible.

Cuando él comenzó a profesar en la Universidad, si se exceptúa el *Manual* de Hinojosa, apenas entrado en materia y en parte envejecido, no existía ninguno que pudiera satisfacer un mínimo de exigencias científicas o de rigor crítico. Pocos años más tarde, bajo el modesto título de *Lecciones de Historia general del Derecho español* (Barcelona 1925-1929), fue apareciendo por pliegos litografiados una obra que luego impresa y adicionada con breve bibliografía como *Curso de Historia del Derecho* (Madrid 1932) ha alcanzado su novena edición (Madrid 1960). Aunque limitado sólo a las nociones introductorias a la disciplina y al estudio de las fuentes, consideradas fundamentalmente como fuentes de conocimiento, y pese a su reducida extensión (206 páginas en la edición de 1960), este manual conquistó desde el primer momento el carácter de obra fundamental, que no ha perdido con el transcurso de los años. Limitado a lo esencial, ordenado, sobrio, con redacción casi telegráfica, perfectamente informado, señalando lagunas y rehuyendo acoger cualquier género de hipótesis, fue y continúa siendo un libro seguro de indispensable manejo.

Puesto que toda investigación seria necesita descansar

Galo Sánchez

en el estudio directo de las fuentes, a éstas dedicó Galo Sánchez toda su atención. Su tesis doctoral y primera publicación consiste en editar las *Constituciones baiuliae Mirabeti* (Madrid 1915). Emprende luego el estudio del Fuero de Soria, del que anticipa un avance (*Sobre el Fuero de Soria*, en *Revista de Derecho Privado* 3 [1916] 30-38), para luego ofrecer la edición de los *Fueros castellanos de Soria y de Alcalá de Henares* (Madrid 1919), con un amplio estudio del primero. Emprende luego el estudio del Derecho territorial castellano de carácter oficial, comenzando con un artículo sobre el *Ordenamiento de Segovia de 1347* (en *Boletín de la Biblioteca Menéndez y Pelayo* [1922] 301--20) y otro *Sobre el Ordenamiento de Alcalá (1348) y sus fuentes* (en *Revista de Derecho Privado* 9 [1922] 353-68). La investigación de estas fuentes le lleva al estudio del Derecho territorial castellano en sus redacciones privadas, y a la edición del texto hasta entonces inédito del *Libro de los Fueros de Castiella* (Barcelona 1924), para luego resumir sus conclusiones en una valiosa contribución *Para la historia de la redacción del antiguo Derecho territorial castellano* (en el ANUARIO DE HISTORIA DEL DERECHO ESPAÑOL 6 [1929] 260-328). Al mismo tiempo inicia la edición de una *Colección de fórmulas jurídicas castellanas de la Edad Media* (en el ANUARIO citado 2 [1925] 470-91; 3 [1926] 476-503; 4 [1927] 380-404). Y con ocasión de la publicación de un estudio de García de Valdeavellano sobre el mercado, edita *Una fórmula medieval castellana de concesión de mercado* (en el citado ANUARIO 8 [1931] 406-8), tomada de otro formulario. Al editar el Ayuntamiento de la capital el *Fuero de Madrid* (Ma-

drid 1932), se inserta en la obra un minucioso estudio de Galo Sánchez sobre *El Fuero de Madrid y los derechos locales castellanos* (págs. 9-23), tema sobre el que volverá a insistir con unas nuevas páginas sobre algunos aspectos penales *En torno al Fuero de Madrid* (en *Facultad de Derecho de Madrid. Cátedra de Madrid* [Madrid 1954] 3-14).

Tema que también ha interesado a Galo Sánchez ha sido el de las fuentes de las *Partidas*. Ya en el ANUARIO DE HISTORIA DEL DERECHO ESPAÑOL (2 [1925] 527-28), y con ocasión de comentar la edición de las obras del maestro Jacobo de las Leyes, formula unas agudas observaciones, que luego en 1948 amplió en una conferencia en la II Semana de Historia del Derecho Español, que no conseguimos quisiera publicar.

Las publicaciones de Galo Sánchez sobre otros temas son puramente ocasionales y de mucha menor importancia. Así, la edición de la *Vida de Don Santiago González Mateo* (en *Revue Hispanique* 40 [1917] 295-405), extraño aventurero de las postrimerías del siglo XVIII; los *Datos jurídicos acerca de la venganza del honor* (en *Revista de Filología española* 4 [1917] 292-99); o *Algunas observaciones para la historiografía del Derecho penal* (en una extensa nota en el *Derecho penal, parte general* [I Barcelona 1926, 54-55] de E. Cuello Calón).

Interesantes por el juicio crítico que ofrecen son las necrologías de *D. Eduardo de Hinojosa* (en *Revista de Derecho Privado* 6 [1919] 161-64), *D. Laureano Díaz Canseco* (en ANUARIO DE HISTORIA DEL DERECHO ESPAÑOL 7 [1930].

V-VIII) y *Ernesto Mayer* (en el mismo ANUARIO 10 [1933]. 539-41).

Aparte las notas críticas de Galo Sánchez en la *Revista de Derecho Privado* y luego en el ANUARIO DE HISTORIA DEL DERECHO ESPAÑOL, modelo de objetividad y rigor científico, es preciso recordar las primorosas traducciones del alemán de *El elemento germánico en el Derecho español* de E. de Hinojosa (Madrid, 1915) y del primer tomo de la *Historia de las instituciones sociales y políticas de España y Portugal*, de E. Mayer (Madrid 1925).

La perfección acabada de los estudios de Galo Sánchez obliga a lamentar su gran defecto: la resistencia casi insuperable a escribir y publicar, agudizada desde 1936. Sin exageración puede afirmarse que la aparición de la mayor parte de sus trabajos cabe atribuirla a la insistencia y casi coacción de alguno de sus más entrañables amigos; Galo Sánchez, cuya curiosidad es inagotable y su inmensa lectura difícil de igualar, se satisface con saber y comunicar verbalmente lo que aprende. Conocida su aversión a escribir, sus discípulos hemos llegado a conseguir que se tomase taquigráficamente alguna de sus conferencias, para facilitar su labor; aun de este modo hemos fracasado en verla publicada.

De Galo Sánchez hemos aprendido tanto en sus publicaciones—no demasiado numerosas por las razones apuntadas—como en la conversación con él. Como de otro gran maestro, Laureano Díez Canseco, los discípulos han recogido buena parte de su enseñanza en la calle, en torno a la mesa de un café. Y aun esto, no escuchando amplias disertaciones sobre un tema, sino más bien respondiendo a con-

sultas directas o dándole pie, al sugerir un tema, para que opinase sobre él.

Por temperamento, nos ha animado siempre a sus discípulos; nunca nos ha impulsado en un trabajo. Exigente consigo mismo, ha sido benévolo con nosotros. Parco en sus expresiones, oírle decir de una monografía que "está bien" o de un manual que "recoge el estado de la investigación", equivale a los más encendidos elogios que en cualquier reseña responsable puedan encontrarse.

He dejado para el final su vinculación al ANUARIO DE HISTORIA DEL DERECHO ESPAÑOL. Habiendo sido uno de sus fundadores en 1924, a partir de esta fecha casi toda su producción aparece en sus páginas. Desde 1942 fue el Director del ANUARIO. También aquí la exigencia para consigo mismo, pensando que su labor de dirección no era tan intensa como él quería, aunque en todo le consultábamos sus colaboradores inmediatos, quiso renunciar más de una vez. Al fin, no pudiéndonos oponer a su decisión, su nombre dejó de figurar como Director del ANUARIO. Ninguno quiso aparecer sustituyéndole, y por ello desde 1948 el ANUARIO aparece orientado por un Consejo de Dirección.

Ahora, con motivo de su jubilación, el ANUARIO se complace, como sólo hizo con ocasión del centenario del nacimiento de Eduardo de Hinojosa, en aparecer como un volumen de *Homenaje a Galo Sánchez*, en el que se ha invitado a colaborar a cuantos en otras ocasiones han publicado en las páginas de este ANUARIO.

ALFONSO GARCÍA-GALLO